

Biografías para niños

Alberto Mariano González y González

· CONSTITUYENTE DE 1917 ·



JUAN MANUEL MENES LLAGUNO

CENTENARIO
1917 2017
CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE CULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO



NIÑOS Y JÓVENES



COMITÉ PARA LA CONMEMORACIÓN
DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENRIQUE PEÑA NIETO

Presidente de los Estados Unidos Mexicanos

EDGAR ROMO GARCÍA

*Presidente de la Cámara de Diputados
del Congreso de la Unión*

ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO

*Presidente de la Cámara de Senadores
del Congreso de la Unión*

LUIS MARÍA AGUILAR MORALES

*Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
y del Consejo de la Judicatura Federal*

REPRESENTANTES

PODER EJECUTIVO FEDERAL

ALFONSO NAVARRETE PRIDA

Secretario de Gobernación

MARÍA CRISTINA GARCÍA CEPEDA

Secretaria de Cultura

PODER LEGISLATIVO FEDERAL

GUADALUPE ACOSTA NARANJO

Diputado Federal

ENRIQUE BURGOS GARCÍA

Senador de la República

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ

*Ministro de la Suprema Corte
de Justicia de la Nación*

ALFONSO PÉREZ DAZA

Consejero de la Judicatura Federal

PATRICIA GALEANA

Secretaria Técnica

CONSEJO ASESOR

Sonia Alcántara Magos

Héctor Fix-Zamudio

Sergio García Ramírez

Olga Hernández Espíndola

Ricardo Pozas Horcasitas

Rolando Cordera Campos

Rogelio Flores Pantoja

Javier Garciadiego

Sergio López Ayllón

Pedro Salazar Ugarte

Héctor Fix-Fierro

José Gamas Torruco

Juan Martín Granados Torres

Aurora Loyo Brambila

Gloria Villegas Moreno



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

Secretaria de Cultura
María Cristina García Cepeda



INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS
HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO

Directora General
Patricia Galeana

Consejo Técnico Consultivo

Luis Barrón Córdova	Ricardo Pozas Horcasitas
Fernando Castañeda Sabido	Salvador Rueda Smithers
Ana Carolina Ibarra González	Rubén Ruiz Guerra
Luis Jáuregui Frías	Enrique Semo Calev
Erika Pani Bano	Gloria Villegas Moreno

Alberto Mariano González y González

· CONSTITUYENTE DE 1917 ·



JUAN MANUEL MENES LLAGUNO

I
F1208
M543
2018

Menes Llaguno, Juan Manuel.

Alberto Mariano González y González: Constituyente de 1917 / Juan Manuel Menes Llaguno; Patricia Galcana, presentación; Luis Castillejos, ilustraciones, México, Ciudad de México: Secretaría de Cultura, INEHRM, 2018.
48 páginas (Biblioteca Constitucional. Serie Biografías para niños)

ISBN: 978-607-9276-57-7, Biblioteca Constitucional (Obra completa)

ISBN: 978-607-8507-99-3, *Alberto Mariano González y González*

México. Congreso Constituyente (1916-1917). 2. González y González, Alberto Mariano, (1879-1946) 3. Legisladores - México - Biografía. I. t. II. Ser.

Primera edición, Biografías para niños, 2018.

Producción:

Secretaría de Cultura

Instituto Nacional de Estudios Históricos
de las Revoluciones de México

D.R. © Juan Manuel Menes Llaguno

D.R. © Patricia Galeana, presentación

D.R. © Luis Castillejos, ilustraciones

D.R. © 2018 de la presente edición

Secretaría de Cultura

Dirección General de Publicaciones

Paseo de la Reforma 175

Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500

Ciudad de México

Las características gráficas y tipográficas de esta edición son propiedad del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México de la Secretaría de Cultura.

Todos los derechos reservados. Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático, la fotocopia o la grabación, sin la previa autorización por escrito de la Secretaría de Cultura /Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.

ISBN: 978-607-9276-57-7, Biblioteca Constitucional (Obra completa)

ISBN: 978-607-8507-99-3, *Alberto Mariano González y González. Constituyente de 1917*

Impreso y hecho en México

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



PRESENTACIÓN

Con palabras e imágenes, una biografía refleja la vida condensada de una persona y del mundo que la rodeaba. Ofrece descripciones y datos importantes del protagonista que nos interesa conocer: su lugar de origen, su familia, su educación, su formación profesional, sus logros, los retos que superó, sus inquietudes, sus ideales y la manera en que ayudó a mejorar una situación, e incluso a transformar un país entero.

Una biografía gira alrededor de una persona que vivió en el pasado, cuyas acciones y pensamientos llegan a nuestro presente bajo la forma de un nombre propio, de una fecha para recordar, de un logro o de una conquista social de la cual nos vemos beneficiados. La serie Biografías para niños, del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM), nos muestra a hombres y mujeres, niños y adultos, que dejaron huella en la historia por la importancia de sus actos. Conocerlos nos enriquece y nos permite acercarnos a los personajes que han construido nuestra nación.

La Secretaría de Cultura, a través del INEHRM, desea que los niños y jóvenes conozcan la vida de los personajes que vivieron durante la Revolución Mexicana, entre

1910 y 1917, por una razón esencial: con su talento, su compromiso político y su vocación social ayudaron en la redacción y promulgación de nuestra Constitución Política, vigente desde el 5 de febrero de 1917 hasta la fecha.

El ser humano requiere vivir en sociedad. Para tener una convivencia armónica, establece una serie de normas que se reúnen en la Constitución. Estas normas las debemos respetar todos para vivir en paz, y en democracia.

México deposita sus esperanzas en nuestros niños y en nuestras niñas porque representan el futuro de un país próspero, de libertades y realizaciones colectivas. Este futuro se construye en el presente mediante el conocimiento y la asimilación de nuestro pasado.

En esta serie, el público infantil tendrá a su alcance las biografías de algunos diputados constituyentes de 1917: Heriberto Jara, Félix F. Palavicini, Luis Manuel Rojas, Pastor Rouaix, Héctor Victoria, Alfonso Cravioto y Rafael Martínez de Escobar, entre otros. Conócelas y atesora nuestro pasado.

ALBERTO MARIANO GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ

Alberto Mariano González y González fue un joven abogado que nació en Atotonilco, Hidalgo. Apoyó a los campesinos de Metztitlán que se oponían a que se

secara la laguna de su pueblo, mucho tiempo antes de que surgieran los defensores del medio ambiente, justo como deberíamos hacerlo todos.

También se opuso a la dictadura de Porfirio Díaz y apoyó a Francisco I. Madero para que estableciera una democracia, uniéndose al Club Antirreeleccionista que tomó el nombre de Benito Juárez.

Tras el asesinato de Madero, se unió a la revolución constitucionalista que quería restablecer el orden legal roto por el cuartelazo de Victoriano Huerta. A su triunfo, fue diputado en el Congreso Constituyente. Formó parte del grupo más progresista con Francisco J. Múgica. Defendió que los estados de la República, así como cada municipio, pudieran tomar sus propias decisiones. Se opuso a que los ministros de la Suprema Corte fueran elegidos por el Congreso para que pudieran mantener su independencia de los conflictos políticos. Después fue ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Conoce la vida de este hidalguense que destacó por la defensa de nuestra laguna, que llegó a ser coautor de la Norma Suprema que permite nuestra convivencia y uno de los máximos jueces de la nación.



En la alegre población hidalguense de Atotonilco el Grande o Atotonilco el Viejo, puerta de ingreso a la Sierra Madre Occidental, nació el 7 de abril de 1870 Alberto Mariano González y González.

Sus padres, Mariano y Mariana González, eran comerciantes que hacían su vida entre los mercados de Atotonilco y Pachuca. Tal vez por eso Alberto fue registrado el 17 de abril de 1870 en la parroquia de la Asunción en Pachuca, zona minera que era de las más importantes del país.

LOS AÑOS DE ESTUDIO

Alberto estudió primero en la escuela parroquial de Atotonilco, pero por ser muy buen estudiante, sus papás decidieron inscribirlo en una primaria

de Pachuca, donde concluyó su educación básica. Luego estudió en el Instituto Literario del Estado de Hidalgo y fue apadrinado por el célebre polígrafo originario de Atotonilco, el doctor Antonio Peñafiel Barranco, por lo que Alberto concluyó sus estudios en la Ciudad de México.

En 1886 entró a la Escuela Nacional de Jurisprudencia ubicada en la calle de Donceles, en el centro de la Ciudad de México, en el antiguo Convento de la Enseñanza. Ahí cursó la carrera hasta que recibió el título de licenciado en derecho en 1893.

REGRESO AL ESTADO DE HIDALGO

Lleno de ilusiones volvió a su estado natal y abrió un modesto despacho de abogados. Sin embargo, gracias al número e importancia de los casos que llegaron a sus manos, pronto pudo expandirse y abrir otro más en Pachuca. Alberto cobró fama en medio de la bonanza minera y se convirtió en consejero de un gran número de empresas que pedían

su asesoría en Pachuca, Real del Monte y Mineral del Chico.

No obstante, al leer los expedientes en los que Alberto aparece como abogado, se nota su preocupación por ayudar a los campesinos humildes



de poblados y rancherías de la sierra, quienes acudían a su despacho para pedirle que los defendiera de los malos tratos y el despojo que sufrían por parte del gobierno porfirista, principalmente de la familia del ex gobernador del estado, el general Rafael Cravioto, quien era dueño del enorme territorio de la hacienda El Zoquitán; sus dominios llegaron a extenderse hasta el municipio del Mineral del Chico.

En 1905, Pedro L. Rodríguez, sucesor de Cravioto en el gobierno de Hidalgo, comenzó un proyecto escandaloso que pretendía secar la laguna de Metztitlán para sembrar la tierra, en lugar de mantenerla como depósito de las aguas que escurrían de las montañas de la sierra. Por increíble que suene, aquel intento fue aprobado por el gobierno del estado y otorgó el permiso de la obra a Alfonso Mariscal y Piña, sobrino de don Federico Mariscal Fagoaga, quien era ministro de Relaciones Exteriores del gabinete de Porfirio Díaz.

Con este permiso, y gracias a su influencia política, el sobrino del ministro podía comprar 400 hectáreas de la laguna, pues fueron valoradas en la

ridícula cantidad de 400 pesos. ¡Cada 10 mil metros cuadrados costaban tan sólo un peso!

Estos hechos indignaron al joven abogado Alberto Mariano González, quien visitó a los agricultores y, junto a Ignacio Mora Calva, los asesoró para formar la Agrupación de Propietarios y Agricultores de la Vega en Metztitlán. Este grupo reunió a los afectados para luchar contra el proyecto. Al final, fue cancelado por el presidente Díaz, que cuando se enteró del precio de los terrenos, exclamó: “¡ni en California se vende tan barato la tierra!”.

LIBERAL DE RAÍZ

En 1901, poco tiempo después de regresar al terruño de sus padres, fue invitado por el ingeniero Arcadio Ballesteros para formar parte de la Corporación Patriótica Liberal de Atotonilco el Grande, filial de la Corporación Patriótica Privada de Pachuca. Este organismo se oponía a la forma de gobernar del viejo dictador Porfirio Díaz, quien tenía más de 20 años como presidente de México.

Esas organizaciones habían logrado convocar a muchas personas que sentían desagrado contra el régimen de don Porfirio. En las reuniones se encontraba el abogado Alfonso Cravioto, quien después sería diputado constituyente, y fue ahí también donde Alberto M. González forjó su espíritu generoso y se convirtió en uno de los más importantes luchadores por la libertad de todos los mexicanos.



Para el 16 de enero de 1910, todas las organizaciones opositoras de Porfirio Díaz se unieron en una sola: el Club Antirreeleccionista Benito Juárez del estado de Hidalgo. Los dirigentes asistieron a la gran convención del Partido Antirreeleccionista en el teatro Tívoli de la Ciudad de México. La participación de Alberto destacó, pues fue uno de los principales responsables en la organización de la visita que don Francisco I. Madero hizo a Pachuca dentro de su gira electoral. Ésta fue la primera visita que se recuerda. Se llevó a cabo los días 28 y 29 de mayo de 1910.

Los pachuqueños salieron a recibir a Francisco I. Madero desde que llegó a la estación del ferrocarril y lo acompañaron por las calles de la ciudad. Las personas fueron respetuosas, aunque demostraron la alegría que sentían por conocer a un hombre bondadoso que fue firme y enérgico al oponerse al mal gobierno.

EL MADERISMO

Después de que la revolución maderista triunfó en mayo de 1911, Alberto M. González reabrió tan-

to su despacho de Atotonilco como el de Pachuca. Pronto tuvo que darle más atención a éste por los asuntos importantes que presentó ante los tribunales. Durante ese tiempo ganó mucha experiencia en su profesión y por eso, años después, como diputado constituyente, declaró: “Jamás podré olvidar mis años como litigante, esos en los que más se aquilata el verdadero sentido de las normas y la responsabilidad al involucrarlas en la defensa de los casos que me tocó plantear ante los tribunales. Nunca será lo mismo pedir que dar, pero siempre será bueno saber: qué pedir y qué reconocer”.

Desde su despacho, Alberto observó la política hidalguense: el desfile de gobernadores provisionales, la lentísima forma en que los viejos dirigentes del gobierno abandonaban cargos que habían ejercido por muchos años, así como los traspiés y errores de los nuevos jefes; en fin, esos meses significaron un montón de experiencias para un pueblo que no estaba acostumbrado a la democracia como forma limpia y participativa de gobierno.

Hasta su oficina llegó la terrible noticia del artero y cobarde asesinato del presidente Madero.

Sintió ira y repudio por el acontecimiento perpetrado por El Chacal, Victoriano Huerta. Alberto entonces respondió al llamado del gobernador de Coahuila, Venustiano Carranza, tanto para derrocar al gobierno usurpador como para cambiar las leyes que seguían oprimiendo a los mexicanos. Para lograrlo, Carranza emitió el Plan de Guadalupe, cuyo objetivo era una nueva Constitución mexicana.

LA REVOLUCIÓN CONSTITUCIONALISTA

Con la proclamación del Plan de Guadalupe se inició una nueva etapa de la Revolución, la constitucionalista, que llegó al estado de Hidalgo gracias al general Nicolás Flores. El 5 de agosto de 1914 el general decretó la disolución del Congreso que reunía a todos los diputados del estado. Días después, nombró nuevos jueces y magistrados en el Poder Judicial, mientras se hacía cargo del Ejecutivo hidalguense, con el cargo de comandante militar.

Después de iniciar su gobierno militar, el general Nicolás Flores designó al hábil abogado Alberto M. González como asesor de la Comandancia Militar, para que ayudara en los asuntos legales que debían resolverse



a través de decretos y órdenes gubernamentales, debido a la disolución del congreso local.

LA ELECCIÓN DE LOS DIPUTADOS CONSTITUYENTES

De acuerdo con el Plan de Guadalupe, para crear una nueva Constitución mexicana, el 14 de septiembre de 1916, el Primer Jefe, Venustiano Carranza, decidió reunir un Congreso Constituyente. Cinco días después lanzó una convocatoria para elegir en cada entidad a quienes habrían de integrarlo. Casi en todos los estados los representantes fueron un número igual al de los diputados federales. Todo de acuerdo con la Ley Electoral para la formación del Congreso Constituyente, emitida el 20 de septiembre de 1916.

En Hidalgo, el general Nicolás Flores impulsó a los mejores candidatos, la mayor parte revolucionarios identificados con el movimiento constitucionalista. De ahí el apoyo del 3er. Distrito de Atotonilco el Grande en favor de Alberto Mariano

González y González, conocido en todos los círculos sociales y económicos de la región.

En la entidad hidalguense los comicios para elegir a los diputados que irían a Querétaro para redactar la nueva Constitución se realizaron el domingo 22 de octubre de 1916. Una semana después se dieron a conocer los resultados y don Alberto resultó electo en su tierra natal como diputado propietario; como su suplente fue electo Antonio Peñafiel, hijo del extraordinario polígrafo Antonio Peñafiel Barranco.

En esa misma fecha fueron electos: Antonio Guerrero, por el 1er. Distrito de Actopan; Leopoldo Ruiz Labastida, por el 2o. Distrito de Apan; Rafael Vega Sánchez, por el 5o. Distrito de Huichapan; Alfonso Cravioto Mejorada, por el 7o. Distrito de Pachuca; Matías Rodríguez, sustituido por Crisóforo Aguirre, por el 8o. Distrito de Tula; Ismael Pintado Sánchez, por el 9o. Distrito de Tulancingo; Refugio Mercado, por el 10o. Distrito de Zacualtipan, y Alfonso Mayorga Olivares, por el 11o. Distrito de Zimapan. En el 4o. y 6o. distritos no hubo elección.





Este grupo de importantes hidalgueses representó también las diferentes profesiones y actividades económicas del México de aquellos años, pues entre sus filas estaban cuatro abogados: Alfonso Cravioto, Alberto Mariano González y González, Ismael Pintado Sánchez y Refugio Mercado; dos militares, Antonio Guerrero y Matías Rodríguez; un comerciante, Alfonso Mayorga; un maestro, Leopoldo Ruiz Zenil; un político, Crisóforo Aguirre, y un poeta y periodista, Rafael Vega Sánchez.

Las diferencias entre los diputados permitieron que al hacer la nueva Constitución se escuchara la opinión de diversas partes de la población, con el fin de que el documento respondiera a las necesidades de los mexicanos.

SU ACTIVIDAD DENTRO DEL CONSTITUYENTE

Alberto Mariano González y González conocía muy bien las leyes y tenía convicciones personales que lo llevaron, casi de inmediato, a unirse al grupo radical progresista que lideraba el general

Francisco J. Múgica. Con rapidez se destacó tanto por sus elocuentes discursos como por sus opiniones precisas sobre cada tema, y por eso uno de los más importantes constituyentes, el licenciado Luis Cabrera, le puso el apodo de El Disputante.

Su participación fue sobresaliente desde las asambleas de la Junta Previa, que fue la encargada de discutir la elección de quienes integrarían el Congreso Constituyente. Alberto fue elegido como secretario y más tarde fue miembro de la Segunda Comisión de Gran Jurado.

Por su larga experiencia como abogado, en sus más de veinte intervenciones en el Congreso hizo precisiones técnicas sobre cómo se aplicaban la ley y las distintas doctrinas sobre la finalidad de cada norma. Estas aportaciones enriquecieron el contenido de varios artículos del proyecto constitucional de Carranza.

Por su forma de pensar, Alberto fue un abierto partidario de la libertad en todos los espacios de la vida social, concepto que asimiló del más puro liberalismo del siglo XIX.

FEDERALISTA DE CORAZÓN

Alberto Mariano González y González fue un ferviente representante del espíritu federalista en el constituyente de Querétaro, pues defendió la autonomía de las entidades frente a los poderes federales. Además, rechazó todo criterio que privara o intentara privar a los estados del poder para determinar de manera autónoma su vida interior:

—Estoy enteramente a favor de la libertad absoluta del municipio y de que los conflictos que surjan con los gobierno estatales sean resueltos por los tribunales locales y no por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Defendió la posibilidad de que los municipios se pudieran gobernar al margen de cualquier influencia ajena, tanto en lo relacionado con la economía como con la administración. Consideró a cada municipio como el espacio más importante de la geografía política de México, pues es el lugar donde empieza y termina todo lo que los mexicanos hacen diariamente: allí nacen y también ahí los entierran.

Por eso consideró necesario que esta porción del territorio contara con todos los elementos para “cultivar una manera feliz de convivencia” y agregó que de nada sirve declarar libre al municipio si no tiene manera de sostener esa libertad.



IMPULSOR DEL JUICIO DE AMPARO

En otro momento, al impulsar el proyecto constitucional de Carranza, tomó la palabra para defender el contenido del artículo 107 que estableció el juicio de amparo. Alberto consideró que, aunque relativamente nuevo, el juicio de amparo era necesario para evitar los excesos y abusos de cualquier autoridad, es decir, cuando no se respetaran los principios de justicia y legalidad. En materia judicial, dijo:

—Su aplicación no violará la autoridad de los estados. Cuando se interponga ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de sentencias definitivas dictadas por los jueces de cada entidad, en asuntos civiles y criminales, tendrá la misión de vigilar que no se contravengan las garantías individuales ni se lesionen los derechos humanos, lo cual no puede considerarse como un acto en el que la federación se entrometa en el gobierno de los estados.

Alabó que el juicio de amparo se destinara también a frenar las malas conductas y actos de los gobernadores y funcionarios, porque así se podía

evitar que el país volviera a quedar en manos de alguien como Antonio López de Santa Anna, que vendió parte del país a Estados Unidos, o Porfirio Díaz, que se eternizó en el poder, y quienes tanto daño causaron a México.

SU APRECIACIÓN SOBRE LA JUSTICIA

Las intervenciones de Alberto Mariano González y González se relacionaron con temas sobre el Poder Judicial, que está integrado por jueces, magistrados y ministros encargados de resolver conflictos legales. Defendió este poder a capa y espada ante los ataques de varios miembros del constituyente, quienes calificaron a sus integrantes como ignorantes de las leyes y corruptos, pues señaló con énfasis que a él le constaba que la mayoría eran abogados rectos y conocedores de las normas, aunque admitió que la enorme carga de trabajo en los juzgados retrasaba de manera alarmante las sentencias y resoluciones.

Para él, la arriesgada misión de que un hombre juzgara a otros iguales requería de una sensibili-

dad tal que debería permitir que los jueces, más allá de aplicar la ley, fueran capaces de aplicar los principios de justicia.

Al tocar el tema de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, afirmó:

—En la Suprema Corte el problema no es de corrupción ni de falta de conocimiento de las leyes, sino de organización y entendimiento para que la



interpretación de la ley la hagan todos los ministros, magistrados y jueces federales de común acuerdo, más allá de los naturales egos de cada juzgador... En el tribunal supremo yo he tenido casos enteramente iguales, completamente iguales, que se han resuelto en un lapso de ocho a diez días, de manera distinta.

Alberto agregó que la excusa era siempre que la Suprema Corte tenía demasiado trabajo y no contaba con el número suficiente de ministros, pues fueron reducidos durante el régimen de Porfirio Díaz de quince a once. Pero lo más importante era que también se redujo el personal y a los demás se les llenaba de asuntos sin importancia. Así que Alberto Mariano González y González se pronunció a favor del viejo sistema de la Constitución de 1824, que fijaba el número de integrantes de la Suprema Corte según el número de estados, de modo que sus integrantes deberían ser electos bajo el principio de democracia pura y avanzada, y responder así a las necesidades de justicia de cada entidad.

Aunque el criterio fue desechado, resultó fundamental para reforzar a la Suprema Corte en el nuevo papel que le fijó la Constitución de 1917.

Alberto fue tenaz enemigo de que la política enturbiara la administración de justicia. Se opuso a que los nombramientos de los ministros de la Suprema Corte fueran aprobados por las Cámaras de Diputados o Senadores, pues éstas más que ver cualidades, conocimientos, mérito y trayectoria del candidato, se fijarían en su ideología partidaria. También se pronunció en contra de que ministros, magistrados y jueces fueran inamovibles, pues eso traería como consecuencia el conformismo y el estancamiento en los funcionarios judiciales, al saber que no serían removidos por las fallas cometidas en su trabajo.

Alberto, además, se manifestó en contra de que la Suprema Corte resolviera conflictos de orden gubernativo suscitados entre dos o más estados, o los que surgieran entre los poderes de una misma entidad federativa. También los referentes a la constitucionalidad de sus actos, los conflictos entre la federación y uno o más estados, y aquellos en los que la federación fuera parte. Todos éstos eran asuntos de carácter político que debían ser resueltos por la Cámara de Senadores, para reser-

var al Poder Judicial sólo aquellos casos en los que se tratara de la aplicación de las leyes.

Enarboló la bandera de la democracia popular liberal, al sostener que todos los jueces deberían ser electos por los habitantes del lugar donde fue-



ran a ejercer sus funciones y que deberían ser seleccionados entre candidatos notables, no por sus títulos, sino por sus cualidades morales e intelectuales. Además, señaló que las principales virtudes de los jueces deberían ser el amor por la justicia, la probidad y el conocimiento práctico, tanto de la vida como de la ley. Sostuvo, como en la línea de la Constitución de 1857, que no era necesario tener título de abogado para ser juez, magistrado o ministro de la Corte y puso como ejemplo a un conocedor de las leyes que no tenía título y que, sin embargo, era digno de figurar en dicho tribunal: nada menos que el general Múgica.

EL ÁLBUM DEL DIPUTADO JOSÉ ÁLVAREZ Y ÁLVAREZ DE LA CADENA

Durante los últimos días de sesiones, los diputados David Pastrana Jaimes y el michoacano José Álvarez y Álvarez de la Cadena, se dieron a la tarea de hacer un álbum o directorio en el que incluyeron los datos más importantes de cada diputado, una

fotografía y su pensamiento sobre la nueva Constitución que regiría al país a partir del 1o. de mayo de 1917. En el directorio de Pastrana no aparece González y González, pero sí en el de Álvarez y Álvarez de la Cadena. Ahí se puede leer:

El presidente Juárez, Benemérito de las Américas, dictó las Leyes de Reforma para asegurar el ejercicio de la libertad y los derechos del hombre, negando el libertinaje del clero. Nosotros pretendemos imitarlo reformando el artículo 24. Hemos perdido la votación, pero hemos fijado el concepto revolucionario.

Sus palabras reflejan el resentimiento de los liberales del siglo XIX, que siempre buscaron la manera de limitar el poder mal usado de los sacerdotes, a través de leyes que los obligaran a respetar de manera absoluta las decisiones de los gobiernos civiles. Sin embargo, en sus palabras también se nota el respeto por la decisión de la mayoría de los diputados, que buscó no tener más enfrentamientos con los ministros de culto y preservar así la paz social.

MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Como tuvo una participación sobresaliente en el Congreso Constituyente, se le encargó ordenar la aplicación de las nuevas leyes que regularían al Poder Judicial federal. Esto lo mantuvo ocupado, pero el 1o. de junio de 1917, por propuesta de don Venustiano Carranza, fue electo por el Congreso de la Unión como ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y asistió a la primera sesión, en la que el más alto tribunal de justicia del país sesionó por primera vez conforme a la nueva Carta Magna.

Junto a Alberto Mariano González y González se integraron al máximo tribunal dos constituyentes más: Enrique Colunga, diputado representante del estado de Guanajuato, y el licenciado José María Truchuelo, del estado de Querétaro. Este grupo de constituyentes impulsó

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



de las grandes transformaciones de la nueva legislación del Poder Judicial y, en particular, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El licenciado Alberto Mariano González y González se desempeñó como ministro del máximo tribunal del país hasta el 31 de mayo de 1923, cuando terminó su periodo. Aquella etapa fue verdaderamente heroica en la historia de la Suprema Corte, pues durante esos días se resolvieron los primeros juicios de amparo que causaron expectación entre la población e incomodidad entre las autoridades cuando les corregían sus actos o resoluciones. Los juicios más sonados fueron en materia agraria en favor de las comunidades, los primeros fallos de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, y los diversos conflictos con las compañías petroleras, entre otros.

EL CASO DE LA CONSTITUCIÓN HIDALGUENSE EN LA SUPREMA CORTE

Mientras ocupó el cargo en la Suprema Corte, ocurrió una controversia constitucional memora-

ble entre el Congreso de Hidalgo y el gobernador Nicolás Flores. La raíz del conflicto fue que el gobernador se negaba a promulgar la Constitución hidalguense por considerar que el proyecto que los diputados le enviaron estaba en contra de muchos de los artículos de la Constitución de la República. Entre las contradicciones más graves estaba considerar erróneamente al municipio como un cuarto poder; otorgar al congreso el mando de la fuerza pública; no acatar el principio de la no reelección entre los diputados, y no incluir la figura del Ministerio Público.

Cuando llegó la discusión al pleno de los ministros, el licenciado Alberto Mariano González y González se excusó de participar en la resolución por considerar que su origen hidalguense podría influir en las decisiones. Además, su interés era que el estado de Hidalgo tuviera una Constitución de acuerdo con los nuevos principios que regían en el país.

Su excusa propició que el pleno de ministros se redujera a 10, pero lo más importante fue que la mitad de ministros estaba a favor de que el gober-

nador promulgara la Constitución, y la otra mitad, en contra. Como la votación quedó empatada, la Corte suspendió el proceso y convocó a una nueva sesión de pleno.



Hasta que se eligió un nuevo Congreso local en el estado de Hidalgo, se superaron las diferencias. La nueva Legislatura se declaró constituyente y aprobó una Carta Magna acorde con la general de la República, que es la que aún hoy en día rige en Hidalgo.

Esta experiencia permitió que el propio ministro hidalguense promoviera reformas a la Ley Orgánica del Supremo Tribunal, con el fin de solucionar los casos en que por excusa de cualquier ministro se buscara la manera de suplirlo de forma provisional para evitar empates en las votaciones y no se repitiera el caso de Hidalgo.



NUEVAMENTE EN EL DESPACHO DE ABOGADO

Al concluir su periodo como ministro de la Suprema Corte, Alberto regresó a ejercer como abogado, por lo que reabrió un despacho en la Ciudad de México, ubicado en la Segunda Calle de Palma, y unos años después, otro en Pachuca, en la esquina de las calles de Hidalgo y Santiago Tapia. Su vida se convirtió en un cotidiano ir y venir entre la Ciudad de México y Pachuca, sin contar sus constantes visitas a Atotonilco el Grande, su tierra natal. Este trajinar por espacio de casi tres lustros influyó mucho en su salud y tuvo que buscar otro empleo que le permitiera cubrir los gastos mínimos de su vida cotidiana.

DE NUEVO EN EL PODER JUDICIAL FEDERAL

Tras tocar muchas puertas y buscar a sus antiguos compañeros de trabajo en la Suprema Corte, el 23

de abril de 1937 reingresó al Poder Judicial para asumir el cargo de juez de distrito con adscripción al estado de Campeche.

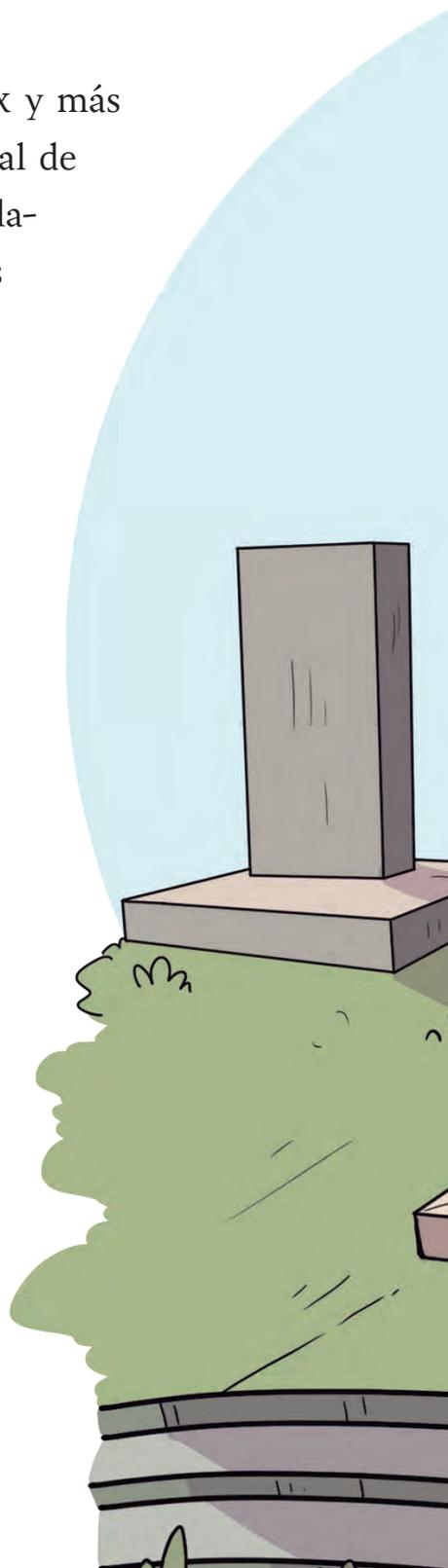
Un año más tarde, el 24 de enero de 1938, se le designó como magistrado interino de circuito, adscrito al Tribunal del Sexto Circuito con residencia en Mérida, Yucatán. Su expediente señala que ejerció hasta el 31 de diciembre de 1940.

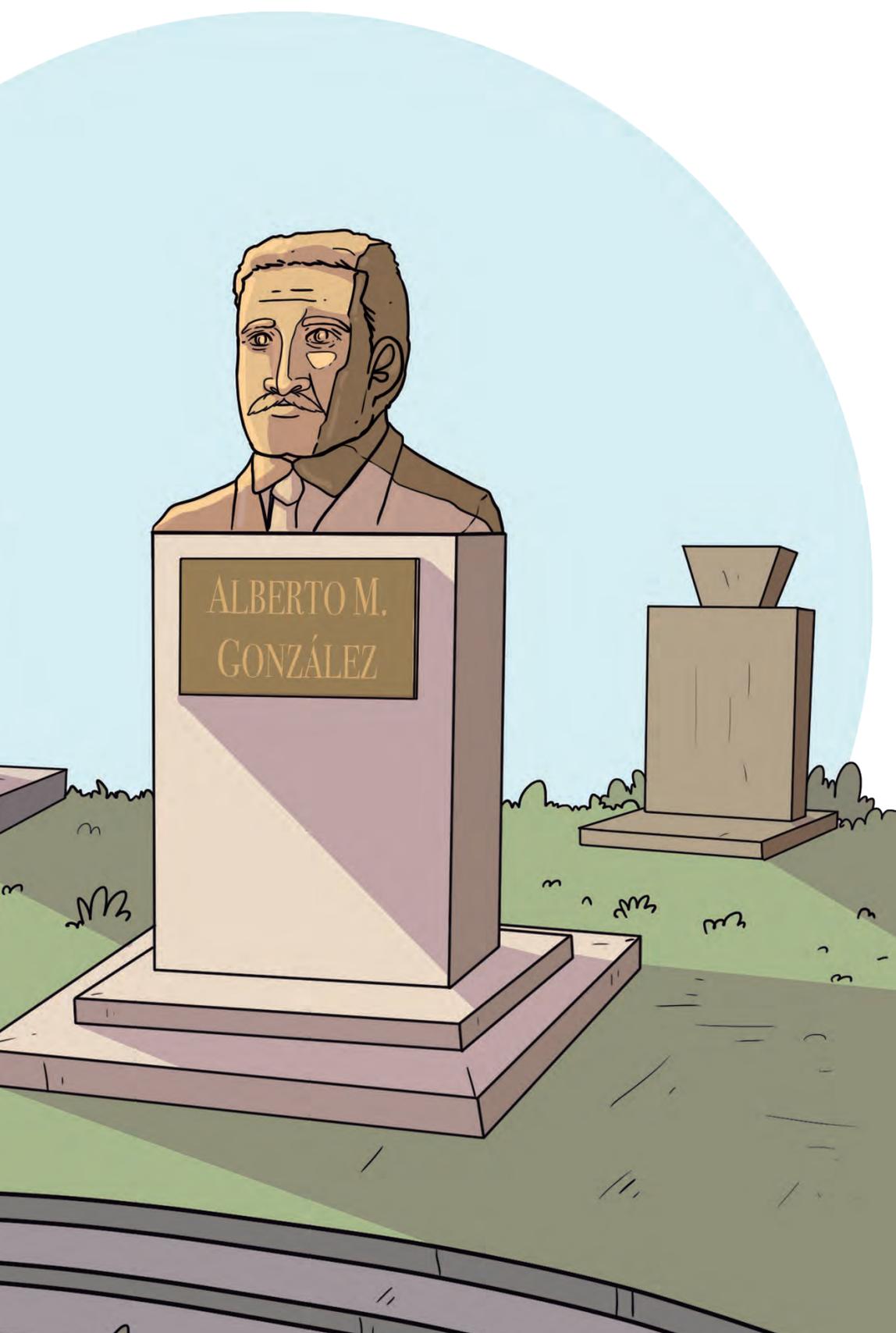
Es probable que su baja en el Poder Judicial fuera por el avance de su enfermedad crónica, pues se pierde el rastro de su actividad hasta su muerte, ocurrida el 13 febrero de 1946, cuando tenía setenta y cuatro años de edad. Sus restos reposan en el Panteón de Dolores, en el Lote de los Constituyentes.

SIGNIFICADO DE UN GRAN LEGADO

Alberto Mariano González y González perteneció a esa generación que vivió en carne propia las fortalezas y debilidades del México en tiempos de don Porfirio Díaz. Su figura se forjó primero en

las luchas ideológicas del siglo XIX y más tarde en las de la Revolución social de 1910. La Revolución y sus postulados no sólo se hicieron ley a través de una nueva Constitución, sino a través de los personajes que dieron origen a un país distinto, nuestro México.





ALBERTO M.
GONZÁLEZ



Alberto Mariano González y González

• CONSTITUYENTE DE 1917 •

fue editado por el

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS
DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO.**

Se terminó de imprimir en 2018,
en los talleres de Agys Alevin S.C.,
Retorno de Amores 14-102, colonia Del Valle,
delegación Benito Juárez, 03100,
Ciudad de México, México.

Su tiraje consta de 1 000 ejemplares.

Alberto M. González fue un joven abogado que llegó a ser presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Se opuso a la dictadura de Porfirio Díaz y apoyó a Francisco I. Madero para que estableciera una democracia.

Después del asesinato de Madero se unió a la revolución constitucionalista con el propósito de restablecer el orden legal roto por el cuartelazo de Victoriano Huerta y, tras el triunfo, fue diputado en el Congreso Constituyente, formando parte del grupo más progresista. Defendió la soberanía de los estados y municipios, así como la autonomía de la Suprema Corte, además de ser pionero en la defensa del medio ambiente. Conoce la vida de este hidalguense que fue coautor de la Norma Suprema que permite nuestra convivencia y uno de los máximos jueces de la nación.

ALBERTO MARIANO GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

